

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

26 OCT 2015

VISTOS:

El Informe N° 142-2015/GOB.REG.PIURA-401000-401300-401340-EVAV de fecha 26 de octubre del 2015, donde se da cuenta de fallas y mantenimiento del Sistema de Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, SEACE, el Proceso de Exoneración N° 002-2015 queda en nulidad toda vez que no se ha podido registrar las Propuestas Técnicas y Económicas de los postores invitados por lo que solicita se convoque nuevo registro del proceso que lleve a cabo el Proceso de Exoneración N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERÍA, COCINA, Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE ÁTICOS EN TECHOS** del proyecto: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA

El Informe N° 498-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Octubre 2015 ; el Sub Director de Obras y Liquidaciones, alcanza los Términos de Referencia y requerimientos Técnicos Mínimos y para la Adjudicación por Exoneración del componente: **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERÍA, COCINA, Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE ÁTICOS EN TECHOS** del proyecto: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CA NT.	P. UNIT S/.	P.PAR.S/.	TOTAL S/.
1	MANTENIMIENTOS					402,784.85
1.1	SALA DE CALDERAS				191,945.00	
1.1.1	MANTENIMIENTO ESTAC REDUCT DE PRESION					
1.1.1.1	ERP100/20 PSIG - COCINA	UN	1.00	31,625.00	31,625.00	
1.1.1.2	ERP 100/40 PSIG - CENTRAL DE ESTERILIZACION	UN	1.00	29,210.00	29,210.00	
1.1.2	CABECERO DE VAPOR	UN	1.00	14,720.00	14,720.00	
1.1.3	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA					
1.1.3.1	FILTRO DE AGUA MANUAL MARCA ECLIPSE	UN	1.00	6,785.00	6,785.00	
1.1.3.2	ABLADOR DE AGUA DUPLEX MARCA ECLIPSE	UN	1.00	59,925.00	59,925.00	
1.1.3.3	ELECTROBOMBAS DE AGUA	UN	1.00	49,680.00	49,680.00	
2.2	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA				101,026.35	
2.2.1	LINEAS DE VAPOR Y CONDENSADO					
2.2.1.1	ALIMENT DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENS DE 02 SECADORAS DE ROPA HASGPIEL & DOBLER	UN	1.00	14,892.50	14,892.50	

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 26 OCT 2015

2.2.1.2	ALIMENT DE VAPOR PARA 02 LAVADORAS DE ROPA MARCA MILNOR	UN	1.00	24,725.00	24,725.00	
2.2.1.3	ALIMENTAC DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENS PARA 01 PLANCHADORA DE ROPA MARCA CISELL	UN	1.00	6,267.50	6,267.50	
2.2.1.4	TRONCALES DE VAPOR Y CONDENSADO	UN	1.00	27,025.00	27,025.00	
2.2.1.5	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRASIEGO DE CONDENSADO EN EL SOTANO	UN	1.00	16,772.75	16,772.75	
2	MANTENIMIENTO DE 02 CAMPANAS	UN	1.00	11,343.60	11,343.60	
3.	EXTRACTORAS DE BAHOS					
2.1.6						
3.3	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION					109,813.50
3.3.1	LINEAS TRONCALES DE VAPOR Y CONDENSADO	UN	1.00	85,376.00	85,376.00	
3.3.2	MANTENIMIENTO DE VAPOR EN SALA DE MAQUINAS DE CENTRAL DE ESTERILIZ.	UN1	1.00	14,662.50	14,662.50	
3.3.3	MANTENIM DE LINEA ALIMENTAC DE AGUA BLANDA	UN	1.00	9,775.00	9,775.00	

El Informe N° 499-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Octubre 2015 ; el Sub Director de Obras y Liquidaciones, alcanza los Requerimientos Técnicos Mínimos y para la Adjudicación por Exoneración del componente: **MANTENIMIENTO DE ATICOS EN LOS TECHOS** del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

PRESUPUESTO					
DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNIT S/.	P.PAR.S/.	TOTAL S/.
MANTENIMIENTO DE ATICOS EN TECHOS	M2	7,813.45	132.00	1'031,375.40	
TOTAL					1'031,375.40

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 268/2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 25 de Septiembre 2015, se Aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad ejecutora 002: "GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA" para el año Fiscal 2015, Aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 21 de Enero 2015 por INCLUSION de los Procesos de Selección.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 26 OCT 2015

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Agosto 2015 se Aprueba el EXPEDIENTE TECNICO "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con un valor referencial aprobado que asciende a S/. 8,547,554.75 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTAISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTAICUATRO CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 274-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Septiembre 2015

ARTICULO PRIMERO APROBAR el EXPEDIENTE CONTRATACION CONCURSO PUBLICO N° 002-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DIVERSOS PARA EL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con un valor referencial aprobado que asciende a S/. 1'434,160.20 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 20/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución será cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CANON Y SOBRE CANON

2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	402,784.80
2.3.2.4.1.1 De edificaciones Oficinas y Estructuras	1'031,375.40

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1174-2015/GRP-CR de fecha 30 de Septiembre 2015 DECLARAR EN SITUACION DE Emergencia al Hospital de Apoyo II-2, por el plazo de sesenta (60) días, para que en aplicación del artículo 23° de la Ley de Contrataciones con el estado y el artículo 128° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se garantice la operatividad y continuidad de los servicios del referido nosocomio durante la posible ocurrencia del Fenómeno del Niño.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 301-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Octubre 2015 DESIGNAR a la SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de la Gerencia SubRegional "Luciano Castillo Colonna DEL Gobierno Regional Piura, como Órgano encargado de realizar los Procesos de Selección Exonerados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1174/GRP-CR de fecha 30 de Septiembre del 2015 Para la Contratación de Bienes y Servicios para el se Aprueba el consta el siguiente detalle:

N	DESCRIPCION	MONTO(S/)
1	Mantenimiento de Salas de Calderas	191,945.00
2	Mantenimiento y/o reparación de equipos de Lavandería y líneas de vapor condensado	101,026.35
3	Mantenimiento y/o reparación de equipos de central de esterilización	109,813.50
4	Reparacion y mantenimiento de aticos en los techos	1'031,375.40
	TOTAL	1'434,160.25

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 07 OCT 2015

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad.

Que, conforme el artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Entidad efectuara las contrataciones en forma directa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases, las cuales solo contener lo indicado b), c), e), h) ei) del artículo 26° de la Ley. La Propuesta podrá ser obtenida por cualquier medio de comunicación, incluyendo el facsímil y el correo electrónico, La exoneración se circunscribe a la omisión del proceso de selección; por lo que los actos preparatorios y contratos que se celebren como consecuencia de aquella, deben cumplir con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades exigencias y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el proceso de selección correspondiente, La contratación del bien, servicio u obra objeto de la exoneración, será realizada por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad o el órgano designado para el efecto, El cumplimiento de los requisitos previstos para las exoneraciones, en la Ley y el presente Reglamento es responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios que intervengan en la decisión y ejecución.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo n° 1017 (Publicado el 04 de Junio del 2008),

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Asesoría Legal, Infraestructura, Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" – Sullana del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR que Aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de marzo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN POR EXONERACIÓN N° 005-2015/GOB.REG.PIURA – CONVOCATORIA, del componente:

- **MANTENIMIENTO DE SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION, MANTENIMIENTO DE ATICOS EN TECHOS DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con las características que se detallan a continuación:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION POR EXONERACION
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 25 OCT 2015

SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
<p>OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA, Y CENTRAL DE ESTERILIZACION del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.</p> <p>1. MANTENIMIENTOS</p> <p>1.1 SALA DE CALDERAS</p> <p>1.1.1 MANTENIMIENTO ESTAC REDCT DE PRESION</p> <p>1.1.1.1 ERP100/20 PSIG – COCINA</p> <p>1.1.1.2 ERP 100/40 PSIG - CENTRAL DE ESTERILIZACION</p> <p>2.1.2 CABECERO DE VAPOR</p> <p>2.1.3 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA</p> <p>2.1.3.1 FILTRO DE AGUA MANUAL MARCA ECLIPSE</p> <p>2.1.3.2 ABLANDADOR DE AGUA DUPLEX MARCA ECLIPSE</p> <p>2.1.3.3 ELECTROBOMBAS DE AGUA</p> <p>2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA.</p> <p>2.1 LINEAS DE VAPOR Y CONDENSADO</p> <p>2.1.1 ALIMENT DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENS DE 02 SECADORAS DE ROPA HASGPIEL & DOBLER</p> <p>2.1.2 ALIMENT DE VAPOR PARA 02 LAVADORAS DE ROPA MARCA MILNOR</p> <p>2.1.3 ALIMENTAC DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENS PARA 01 PLANCHADORA DE ROPA MARCA CISELL</p> <p>2.1.4 TRONCALES A VPOR Y CONDESADO</p> <p>2.1.5 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRASIEGO DE CONDENSADO EN EL SOTANO</p> <p>2.1.6 MANTENIMIENTO DE 02 CAMPANAS EXTRACTORAS DE BAHOS</p> <p>3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION</p> <p>3.1 LINEAS TRONCALES DE VAPOR CONDENSADO</p> <p>3.2 MANTENIMIENTO A VAPOR EN SALA DE MAQUINAS DE ECNTRAL DE ESTRILIZ.</p> <p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ATICOS EN</p>

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 26 OCT 2015

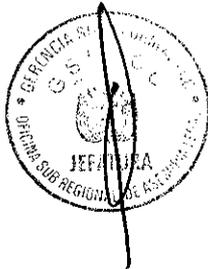


	TECHOS DEL HOSPITAL DEAPOYO II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
LOCALIDAD	Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura.
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 268-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 25 de Setiembre del 2015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON – SOBRE CANON
VALOR REFERENCIAL	S/. 1'434,160.25 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 25/100 N SOLES), INCLUIDO IGV
PRECIO REFERIDO AL MES	De Agosto del 2015
PLAZO DE EJECUCION	Ciento Ochenta (180) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonne"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL